



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2555/2017 /

COLINA, 29 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 486/17 de fecha 29 de Noviembre de 2017, de la Directora de Transito y Transporte Público a través del cual remite Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la 8VA. Comisaría de Carabineros de Colina, la cual es positiva para la realización del evento deportivo "Motorshow Rally Móvil Copec 2017".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase el evento Deportivo denominado "**MOTORSHOW RALLY MOVIL COPEC 2017**", a la empresa Asetram Limitada, representada por don Jorge González, los días Viernes 01 y Sábado 02 de Diciembre de 2017, Utilizando las siguientes Vías Públicas de recorrido:

- Ruta G-115 –E (Cuesta Chacabuco), desde el Km. 1,0 cruce con Autopista Los Libertadores al Km. 13, cima sector La Cruz, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Empresa Asetram Limitada
- Corporación Municipal de Deportes Colina
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo